

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DEL 2021.

PRESIDENTE: DIPUTADO HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR.

SECRETARIOS: DIPUTADA KARLA MARÍA MAR LOREDO Y DIPUTADO ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, muy buenos días vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria, convocada para este día, para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **32** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que la Diputada **Leticia Sánchez Guillermo** justificó su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con siete minutos** del día **29 de junio** del año **2021**.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta: **Número 103**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de junio del 2021. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. 1. De Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, solicita autorización para realizar la operación de un contrato de compraventa, en el cual se trasfiere la propiedad de un inmueble municipal a favor del C. José Manuel Camarillo Tijerina. **SÉPTIMO.** Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se

reforman los artículos 280 y 2694 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que identifiquen e informen a la sociedad en general, las zonas de riesgo de inundación. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la sesión.

Presidente: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Karla María Mar Loredó**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIV-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de junio del año 2021**, implícitos en el **Acta número 103**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión próxima pasada. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO GUION DOS, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 103, SIENDO LOS SIGUIENTES: **1.- Se aprueba por unanimidad de votos**, el contenido del Acta número 102, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 22 de junio del año en curso. **2.- Se aprueban** los siguientes dictámenes: **1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 165, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y un párrafo tercero al artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto al artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, en sus facultades y atribuciones realice las acciones con la finalidad de prevenir la comisión de delitos sexuales en niñas, niños y adolescentes, así como para implementar campañas en Internet y plataformas tecnológicas que incentiven la denuncia de estos delitos y de esta forma, evitar que más personas puedan ser víctimas de los mismos.** Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 103**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, procederemos a la votación correspondiente, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación correspondiente.)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **32 votos a favor**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, solicito a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Secretario de la Contraloría y Transparencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficios recibidos el 23 de junio del presente año, remitiendo Actas de Entrega-Recepción Intermedia de diversas áreas pertenecientes a ese Ayuntamiento.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, escrito fechado el 28 de junio del año en curso, por medio del cual promueve Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 124 y 132 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa de referencia se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio fechado el 28 de junio del actual, remitiendo propuesta de nombramiento como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en favor del Licenciado Alejandro Guerra Martínez. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Comisión de **Justicia**, para efectos de lo dispuesto en el artículo 133 de dicho ordenamiento.

Secretaria: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio fechado el 28 de junio del presente año, remitiendo propuesta de nombramiento como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en favor del Licenciado Aarón Joel Medina Ladrón de Guevara. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Comisión de **Justicia**, para efectos de lo dispuesto en el artículo 133 de dicho ordenamiento.

Secretario: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio fechado el 28 de junio del año en curso, remitiendo propuesta de nombramiento como Magistrada Supernumeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en favor de la Licenciada Ma. del Rosario Garza Hinojosa. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Comisión de **Justicia**, para efectos de lo dispuesto en el artículo 133 de dicho ordenamiento.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores Gerardo Peña Flores, Edmundo José Marón Manzur, Francisco Javier Garza de Coss, Sara Roxana Gómez Pérez, Esther García Ancira con 2 acciones legislativas, Edna Rivera López con 2 acciones legislativas, Eliud Oziel Almaguer Aldape, para presentar iniciativas de Decreto o Punto de Acuerdo, por lo que

se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para hacer el registro correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria Karla María Mar Loredo, para dar a conocer la iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria **Karla María Mar Loredo** para dar a conocer la *Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo*.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para realizar la operación de un contrato de compraventa, en el cual se trasfiere la propiedad de un inmueble municipal a favor del C. José Manuel Camarillo Tijerina.*** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f); de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa recibida se turna a las Comisiones de **Patrimonio Estatal y Municipal** y de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, a quién nos siguen a través de los diferentes medios y plataformas de comunicación, con la venía de la Mesa Directiva. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren el artículo 64, de la Constitución local comparecemos ante este Colegiado para promover **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor de la Ciudadana Diputada Guillermina Medina Reyes**, al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. Uno de los principales compromisos para la presente Legislatura es la seguridad social en razón de que es considerada pilar fundamental para el desarrollo humano y fomento para una vida digna, por lo que constituye uno de los propósitos más importantes y de mayor atención. Por ello, consideramos que es compromiso ineludible de los que integramos el Poder Legislativo, reconocer y retribuir los esfuerzos realizados por aquellas personas que han dedicado parte de su vida y su trabajo a favor del servicio público, por razón de las funciones desarrolladas. Como es de su conocimiento de todos, el pasado miércoles 11 de noviembre del año 2020, la Diputada local Guillermina Medina Reyes, en sesión ordinaria tuvo que ser trasladada a un

hospital de Ciudad Victoria, debido a que tuvo complicaciones en su salud. No obstante, cabe señalar que derivado de dicho acontecimiento se la ha diagnosticado una hemiplejía derecha con afasia secundaria a hemorragia cerebral parenquimatosa, lo cual condiciona ausencia de movimientos y fuerza de su hemicuerpo derecho, así como dificultad para poderse comunicar y en ese sentido se imposibilita para poder realizar sus funciones como legisladora. Cabe hacer mención, que en su labor como diputada ha presentado 21 iniciativas y ocho con su grupo parlamentario, lo cual demuestra su activa participación, sin embargo, resulta lamentable que ya no pueda ser lo mismo. No cabe duda, que la citada Diputada, debe ser reconocida y apoyada por esta Legislatura, dada su trayectoria en el ámbito académico y por su puesto en el servicio público, motivo por el cual, proponemos otorgar a la Ciudadana Diputada, una Pensión Vitalicia por Invalidez como reconocimiento a su labor en beneficio del Estado; no obstante, es de referir que esta pensión por invalidez, sea otorgada a toda persona que sufra un daño que afecte su desempeño. En ese sentido, la Constitución Política local establece como facultad del Congreso del Estado, decretar pensiones en favor de aquellos servidores públicos que hayan prestado servicios sobresalientes al Estado; por lo que se estima que el caso de la Ciudadana Diputada Guillermina Medina Reyes, amerita la respetable aprobación de esta Honorable Representación Popular. Habiendo expuesto los motivos mediante los cuales se plantea la iniciativa escrita con antelación así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, sometemos a la consideración de ustedes con dispensa de turno a comisiones el siguiente proyecto de decreto, mediante el cual se otorga pensión vitalicia por invalidez en favor de la Ciudadana Guillermina Medina Reyes en los términos propuestos en la presente acción legislativa. Dado en el honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 29 días del mes de junio del año 2021. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuánto.

Presidente: Honorable asamblea legislativa en virtud de haberlo solicitado la dispensa de turno a comisiones, ¿si con que objeto diputada?, adelante.

Diputada Esther García Ancira. Buenas tardes Diputados y Diputadas y público en general. En primer lugar a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, agradecemos el gesto, el noble gesto del Diputado Gerardo Peña y quiero manifestar que el Grupo Parlamentario de Morena también se adhiere a esa iniciativa. Es cuanto, gracias.

Presidente: Honorable asamblea legislativa, en virtud haberlo solicitado la dispensa de turno a comisiones con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la ley sobre la Organización y funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas, así como del punto de acuerdo número LXIV-1 me permito

someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable pleno legislativo, ha sido autorizada la dispensa de turno a comisiones por 33 votos a favor.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, por tratarse de una iniciativa con propuesta de decreto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 párrafo 2 y 148 párrafo 5 de la Ley sobre la organización y funcionamiento Internos de este Congreso, esta presidencia abrirá a discusión en lo general y en lo particular la acción legislativa que nos ocupa. ¿Algún compañero diputado o diputada desea hacer uso de la tribuna?

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 de la Ley sobre Organización interna de este congreso así como del punto de acuerdo número LXIV-1 esta presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable asamblea legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la iniciativa de Decreto ha sido aprobada por: **33** votos a favor; es decir por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado **Edmundo José Marón Manzur**.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Gracias, buenas tardes a todas y todos. En nombre del Grupo Parlamentario del PAN, presento hoy un proyecto de reforma a la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas. Esta iniciativa tiene como objeto impulsar el uso de materiales reciclables y de energías renovables para la construcción, operación, conservación y mantenimiento de los caminos, carreteras y puentes de nuestro estado.

La construcción de infraestructura de caminos y carreteras ha sido considerada como uno de los sinónimos del progreso pues favorece la entrega oportuna de bienes y servicios, reduce costos de traslado, impulsa el desarrollo económico y genera empleos, esto en consecuencia eleva la calidad de vida de la sociedad. Sin embargo hay que reconocer que el proceso de construcción y de operación de la infraestructura de obra civil es resultado de una modificación entorno físico para promover el desarrollo de la comunicación económica y social. Las consecuencias de intervenir con estructuras artificiales en el medio natural cada vez cobra mayor relevancia a nivel mundial. Por ello los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU establecen de forma explícita la necesidad de construir infraestructura sostenible y de mitigar los impactos ambientales de la obra civil. Hoy más que nunca es necesario mantener una perspectiva responsable en términos ecológicos en el diseño de proyectos de infraestructura que sean compatibles con la agenda ambiental. Además es importante mencionar que Tamaulipas es referente en la producción de energías renovables del país. Desde el 2016 a la fecha producimos la cuarta parte del total de energía renovable de todo México. Nuestro estado ha sido ejemplo para articular el desarrollo económico de la agenda ambiental. Resulta necesario incorporar en el marco jurídico estatal medidas que fomenten el uso de materiales reciclados y energías renovables en el otorgamiento de concesiones para la construcción, conservación y mantenimiento de caminos, carreteras y puentes de jurisdicción estatal. Al realizar una revisión del marco jurídico en la materia, a nivel federal podemos observar que en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes existe disposición para promover el desarrollo de la infraestructura sostenible. Lamentablemente no podemos decir lo mismo de la Ley de Caminos de Tamaulipas. De hecho no existe ninguna referencia a la protección del medio ambiente o el uso de insumos sostenibles en la ley. Por esta razón es que nos presentamos ante ustedes para aportar nuestro granito de arena en este tema que tanto nos importa como sociedad. Proponemos añadir en el Capítulo de Concesiones y permisos para la construcción, operación y aprovechamiento de caminos, carreteras y puentes en el estado, un fracción que faculte a la Secretaría de Obras Públicas para solicitar el uso de materiales reciclados, así como el uso de energías renovables y cualquier clase de medidas sustentables que contribuya con la protección del medio ambiente para el otorgamiento de las concesiones. Con esta propuesta nuestro estado se encontrará a la vanguardia de la materia y permitirá contribuir en la construcción de Tamaulipas en el que queremos vivir y queremos dejar a nuestros hijos. Con el uso de las energías renovables aprovecharemos nuestro potencial como entidad líder en la materia y a su vez cooperaremos con el alcance de los objetivos de la agenda 2030 y el acuerdo de París. Esta reforma es el primer paso para contar con carreteras y caminos sustentables, seamos conscientes con el cuidado de nuestro medio ambiente. Muchísimas gracias y es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenas tardes tengan todos ustedes, público en general, medios de comunicación, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como los artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa con proyecto de Decreto al tenor de la siguiente exposición de motivos: La Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas, señala que la fiscalización de la cuenta pública tiene por objeto, evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan, derivado de sus auditorías e investigaciones. En este orden de ideas, los Gobiernos Municipales son responsables de proveer a la población servicios publico básicos, para lo cual, el Ayuntamiento debe aprobar el presupuesto anual y determinar las prioridades de gasto del gobierno municipal, de acuerdo a los lineamientos de planeación. Aunado a lo anterior, los Gobiernos Municipales deben responder por el patrimonio municipal y son además, responsables del manejo de recursos estatales y federales, que en su mayoría, tienen objetivos delimitados. En ese tenor, las Contralorías de los Municipios, tienen como funciones principales de estrategias de supervisión y control gubernamental, recibir quejas ciudadanas, vigilar el ejercicio del gasto, dictaminar sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos y presentar denuncia ante las autoridades competentes. Cabe señalar, que conforme a lo que señala el Código Municipal, la designación del Titular de la Contraloría Municipal, corresponde al Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal. Sin embargo, y en razón de la responsabilidad que conlleva desempeñar dicho cargo, consideramos que el nombramiento de Contralora o Contralor Municipal, debe ser por medio de una Convocatoria pública, en la cual deben participar todas las personas que reúnan el perfil para tales efectos, toda vez que, dicha Dependencia, tiene la obligación de mantener informada a la sociedad con relación a las actividades que realizan todos los servidores públicos del Municipio, así como el destino final del presupuesto municipal. Para tales efectos, el Ayuntamiento respectivo deberá emitir una convocatoria que será publicada

en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Municipio, a efecto de que se presenten y reciban las propuestas ciudadanas al cargo de Contralor Municipal. Dicha convocatoria, se deberá integrar conforme a los principios de accesibilidad, equidad, transparencia, imparcialidad y honradez; garantizando la participación de los ciudadanos y sociedad civil organizada. Los aspirantes al cargo de Contralor Municipal, deberán acreditar experiencia en áreas contables, jurídicas, económicas y administrativas, privilegiando en todo momento el Ayuntamiento, la profesionalización del cargo. Entre los aspirantes entrevistados por el Ayuntamiento, se nombrará como Contralor Municipal al que obtenga el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento presentes. Lo anterior, con la finalidad de armonizar el Código Municipal, con los Ordenamientos Jurídicos del Sistema Estatal Anticorrupción, los cuales señalan, que los Titulares de los Órganos Internos de Control, de los Organismos Públicos Autónomos, deberán ser designados por medio de una convocatoria pública, la cual, debe ser emitida en tiempo y forma por el Congreso del Estado. Con base en los argumentos antes expuestos y en cumplimiento a la obligación que tengo como Diputado de promover acciones concretas, la presente acción legislativa tiene por objeto, que los Contralores Municipales puedan desempeñar libremente y sin presión del Presidente Municipal, la correcta aplicación de los recursos públicos, así como vigilar, el buen desempeño de todos los servidores públicos que conforman la administración municipal. Por lo anteriormente expuesto y fundado el Partido Acción Nacional somete a la consideración de esta soberanía para su estudio y aprobación la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL SEGUNDO PARRAFO A LA FRACCIÓN IX, DEL ARTÍCULO 49 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS** para quedar como sigue: Artículo 49. Queda igual. IX. Queda igual. **Segundo párrafo. En lo que se refiere a la designación de la Contralora o Contralor Municipal, deberá hacerse mediante convocatoria pública; y con el voto de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento presentes en la sesión. TRANSITORIO. ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas a los 29 días del mes de junio de 2021. **ATENTAMENTE. POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos y Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez. Buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones II y III del artículo 5 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su párrafo noveno que en todas las decisiones y actuaciones que realice el Estado, velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, también refiere que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Así mismo, la Convención sobre los derechos del Niño, reconoce que son individuos con derecho pleno para su desarrollo físico, mental y social. Siendo además este instrumento un modelo para la salud, supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana. Por otra parte, la Asistencia Social se concibe como una modalidad de los servicios de salud para satisfacer eficaz y oportunamente las necesidades de la población, mediante acciones tendentes a modificar, mejorar y prevenir las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. En este sentido para lograr los fines antes mencionados a nivel federal se cuenta con la Ley de Asistencia Social y en el ámbito local con la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Bajo este contexto la legislación federal en la materia, contiene una amplia inclusión en los menores que son sujetos a los beneficiarios de esta Ley, por lo que considero importante implementar una homologación legislativa específicamente en lo que corresponde a los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Lo anterior en virtud de que la asistencia social ha evolucionado, se ha institucionalizado y profesionalizado. Así, de una simple forma de dar o ayudar, comprende ahora toda acción dirigida a propiciar el apoyo, la integración social y el sano desarrollo de los individuos o grupos vulnerables, los que están en riesgo o en condiciones de desventaja, y su finalidad es atender situaciones de emergencias, fortalecer las capacidades y procurar, cuando sea el caso, la reintegración de los sujetos al seno familiar, laboral y social, así como incorporar a los grupos al desarrollo social, en específico a niñas, niños y adolescentes. Por ello, se propone reformar la fracción II del artículo 5 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, con la

finalidad de que se incluyan como sujetos a la recepción de los servicios de salud en materia de asistencia social a las niñas, niños y adolescentes víctimas de algún delito que atente contra su integridad, así como su desarrollo físico, mental y psicológico; los que sean huérfanos o hijos de padres con enfermedades terminales y/o extrema pobreza. Del mismo modo, se propone reformar la fracción III del artículo 5 de citada Ley, a efecto de mejorar la redacción y especificar que serán sujetos a la recepción de los servicios de asistencia social las niñas, niños y adolescentes infractores en lo referente a su atención integral y reintegración a la familia. Las y los Diputados del Partido Acción Nacional somos conscientes de que las niñas, niños y adolescentes son el pilar para construir una mejor sociedad, pues representan la esperanza y el futuro de nuestra nación, por lo que debemos implementar acciones que garanticen sus derechos mediante su debida inclusión social. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN II Y III DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL** en los términos propuestos en la presente acción legislativa. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 29 días del mes de junio del año 2021. **POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.** Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f); de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativo**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene la palabra la **Diputada Esther García Ancira**.

Diputada Esther García Ancira. Con el permiso de la Mesa de la Directiva, buenas tardes, Honorable Congreso del Estado. La suscrita **Diputada Esther García Ancira**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional**, en la **Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y A SU PRESIDENTE, MAGISTRADO HORACIO ORTIZ RENAN, A DESIGNAR TITULAR DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON CABECERA EN VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**, con base en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Como legisladora, a través del diálogo con

representantes de los distintos sectores de la sociedad, he recibido frecuentes comentarios de la comunidad profesional organizada del derecho de Valle Hermoso, Tamaulipas, en el sentido de que el Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con cabecera en esa localidad, se encuentra sin titular, desde el día seis de mayo del presente año. El poder público debe ser sensible a la voz de la sociedad, expresada por sus representantes, y en el caso particular, de integrantes de la Barra de Abogados de Valle Hermoso, que solicitan nuestra intervención para formular un respetuoso y comedido exhorto al poder de equilibrio, para que se proceda a la designación de la titularidad del Juzgado mixto de Primera Instancia, con jurisdicción en el décimo Cuarto Distrito judicial de la entidad. Estamos conscientes de que el Poder Judicial cuenta con su propia agenda y no es el propósito intervenir en los asuntos de su estricta competencia, pero al mismo tiempo, consideramos que debe de existir un justo equilibrio entre las posturas de los distintos actores sociales, del ámbito público y del privado. El derecho a la justicia pronta y expedita es un derecho fundamental del ser humano, por lo que situaciones de esta naturaleza, como el permanecer acéfala la titularidad de un juzgado de competencia mixta en el municipio referido, aunadas hoy, a la situación sanitaria de pandemia que se vive en el estado, provocan que se obstaculice el óptimo servicio de impartición de justicia. Por lo anteriormente expuesto, someto a su digna consideración, para su estudio y dictamen, la presente iniciativa de **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO**. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y sus respectivas competencias, formula atento exhorto al Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, por conducto de su Presidente, Magistrado Horacio Ortíz Renán, para que se designe a la brevedad posible, el Titular del Juzgado Mixto de Primera instancia del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Valle Hermoso, Tamaulipas. **TRANSITORIOS PRIMERO**. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este poder Legislativo. **ATENTAMENTE “POR LA CUARTA TRANSFORMACION DE LA VIDA PUBLICA DE MEXICO” DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA.**

Presidente: Si con que objeto Diputada, adelante.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitamos se nos adhiera a la presente Iniciativa, como parte de los promoventes en apoyo a la misma. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada Esther acepta usted esta adhesión que está haciendo la compañera Diputada, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento interno la iniciativa presentada por la Diputada Esther García Ancira, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros, público que nos sigue en galerías, medios de comunicación y todos los que nos ven a través de sus redes sociales. La suscrita Diputada Edna Rivera López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante esta Soberanía local, a presentar iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se solicita exhorto al Director del Hospital General del ISSSTE de Tampico, a fin de que los servicios médicos se otorguen a toda la derechohabencia con oportunidad, calidad y absoluto respeto a los derechos humanos, para lo cual me permito presentar la siguiente síntesis legislativa, en la actualidad derivado de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 que origina la COVID-19, la salud se ha convertido en un tema prioritario no solo para el gobierno de México sino para todos los países del mundo, lo que ha significado un doble esfuerzo; por un lado afrontar con eficacia la pandemia, y por el otro, garantizar la continuidad de los servicios de atención médica para toda la población. Lo segundo ha sido una labor difícil de lograr debido a la falta de recursos, no solo humanos, sino también materiales que en ocasiones impiden que se proporcionen servicios de atención médica a la población del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que son las instituciones del Sistema Nacional de Salud que concentran de acuerdo al INEGI la mayor cantidad de derechohabientes en nuestro país. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) tiene más de 60 años de ofrecer sus servicios de manera ininterrumpida, pues inició oficialmente sus servicios el 1º de enero de 1960, y se concibió como uno de los *“primeros diseños de atención a la salud de los mexicanos”* así como de los derechos de jubilación, pensiones entre otros. De acuerdo a la información sobre derechohabientes afiliados a las instituciones del Sistema Nacional de Salud del INEGI, hasta el año pasado el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales; que les vaya muy bien, sean siempre bienvenidos, adiós. El sistema de seguridad y servicios sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) concentraba el 8.8% de la derechohabencia, mientras que nuestra entidad contaba con el 79.5% de población afiliada a servicios de salud, por encima de la media nacional que es del 73.5%. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) cuenta con Unidades Médicas distribuidas a lo largo de la entidad, entre los que destaca el Hospital General ubicado en la Ciudad de Tampico, que diariamente

atiende a un gran número de derechohabientes que acuden a recibir atención médica, definida esta como *“el conjunto de servicios que se le proporcionan al individuo con el fin de proteger, promover y restaurar su salud”*. Sin embargo, ha sido una constante que los usuarios de dicho hospital general manifiesten que al acudir a la referida institución, no son tratados de manera digna, ni con la calidez que implica un trato respetuoso, cordial y atento por parte del personal médico, enfermeras o empleados generales, vulnerándose con ello sus derechos humanos. Aunado a lo anterior, también manifiestan que el Hospital no cuenta con medios de transporte, específicamente con ambulancias que les permitan trasladar de manera segura a los pacientes pues estas se encuentran descompuestas. La sociedad se encuentra plenamente consciente de que estamos todavía inmersos en una contingencia sanitaria, y son sensibles al riesgo que diariamente enfrenta el personal médico y de la salud que labora en la primera línea en todos los hospitales, sin embargo la derechohabiencia ha manifestado que dichas conductas se habían venido suscitando incluso desde antes de iniciar la pandemia. Al respecto, no debemos omitir que todo el personal que labora en las Unidades Médicas se encuentra obligado a observar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sus Reglamentos, Estatutos y demás disposiciones, mismas, que se encaminan a proporcionar servicios de salud de forma oportuna, de calidad y con absoluto respeto a los derechos humanos de las personas. Dentro de la estructura señalada en los citados Reglamentos, el director tiene la encomienda de garantizar el óptimo funcionamiento del Hospital, tanto en lo relativo a los recursos humanos, como materiales, sin atribuirle responsabilidades por competencias o atribuciones que le correspondan de manera exclusiva al Instituto. Por ello, es que el presente exhorto se orienta a que se conmine al Director del Hospital General del ISSSTE en Tampico, para que dentro de sus atribuciones se garantice el óptimo funcionamiento del hospital, así como una atención médica de calidad a todos los usuarios, aunado a que si requiere apoyo para gestionar ante el Gobierno Federal, a fin de manifestar cualquier carencia o deficiencia que impida el correcto funcionamiento del nosocomio que él dirige, lo manifieste a este Legislativo local, para que, en el ámbito de nuestras competencias podamos contribuir a solucionarlo. Esto, porque en la situación actual, el tema de la salud implica un esfuerzo conjunto por ser una materia concurrente, y por estar todavía inmersos en una contingencia sanitaria derivado de una pandemia que nos ha enseñado que lo más valioso es sin lugar a dudas, el recurso humano. En virtud de lo señalado con antelación y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 y 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, por la importancia que reviste el presente asunto puesto a la consideración de esta soberanía, solicito la dispensa de trámites, a fin de que la presente acción legislativa sea votada y aprobada en esta sesión. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo ante esta Soberanía Popular, a proyecto de iniciativa con: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.- EI CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y**

SOBERANO DE TAMAULIPAS, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto **AL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSSTE DE TAMPICO**, A FIN DE QUE LOS SERVICIOS MÉDICOS SE OTORGUEN A TODA LA DERECHOHABIENCIA CON OPORTUNIDAD, CALIDAD Y ABSOLUTO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. TRANSITORIOS UNICO. - El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. ATENTAMENTE “POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”

Presidente: Honorable asamblea legislativa en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este congreso, me permito someter a consideración de este pleno si se autoriza la dispensa a turno a comisiones. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, ha sido autorizada la dispensa de turno a comisiones por **27 votos a favor**.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre el funcionamiento este Congreso, esta presidencia somete a su consideración para su discusión el punto de acuerdo que nos ocupa ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la voz?

Presidente: Honorable asamblea al no haber participaciones en término de lo dispuesto la ley interna de este congreso se somete a votación declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable asamblea legislativa de acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido aprobado por **33 votos a favor** en consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada **Esther García Ancira**.

Diputada Esther García Ancira. Nuevamente buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, ciudadanía que presenta esta sesión, representantes de los medios de comunicación, Esther García Ancira, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Regeneración Nacional en esta Legislatura, con fundamento en las disposiciones legales aplicables al caso, acudo ante esta honorable representación popular a presentar iniciativa del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al republicano ayuntamiento de Bustamante Tamaulipas y a su presidente municipal para que en el ejercicio de sus atribuciones realicen todas las acciones técnicas, administrativas y financieras necesarias **A EFECTO DE QUE SE SUMINISTRE AGUA POTABLE EN CALIDAD Y CANTIDAD SUFICIENTES A LOS EJIDOS Y COMUNIDADES DE LA LOCALIDAD**, de la cual leeré una breve semblanza con base en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La presente iniciativa, se promueve, a efecto de dar voz a los habitantes del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, un grupo de los cuales, me ha solicitado la intervención en esta tribuna, a través de la vía del exhorto a las autoridades municipales, para que se logre el abasto de agua potable que requieren las comunidades. El derecho humano al agua es imprescindible para vivir dignamente. Es por eso que el derecho al agua potable debe tratarse fundamentalmente como un bien universal indispensable para la existencia humana. No se debe olvidar, que la reforma constitucional al párrafo quinto del artículo 4o., publicada el 8 febrero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, se elevó a rango constitucional el derecho humano al agua y saneamiento; dicho precepto a la letra dice: *“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”* Es importante recordar que, conforme al artículo 115, fracción III, inciso a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen a su cargo, entre otras, las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General n° 15 sobre el derecho al agua, al establecerlo como un derecho humano indispensable para una vida digna y como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente asequible para su uso y personal doméstico. La organización para la cooperación y el desarrollo económico por sus siglas OCDE cuya emisión es diseñar mejores políticas para una vida mejor que favorezcan la prosperidad, la igualdad de oportunidades y el bienestar para todas las personas ha advertido sobre las graves dificultades de acceso al agua potable y al saneamiento básico para millones de personas en todo el mundo que en plena pandemia no pueden ni siquiera lavarse las manos con regularidad, siendo esta una de

las medidas de protección básicas recomendadas por las autoridades sanitarias. En este momento de crisis pandémica la población de Bustamante, Tamaulipas, al igual que muchas otras comunidades del Estado tienen la urgente necesidad de acceder al agua potable y por lo tanto al acceso pleno al derecho de una vida digna, el cual se ve obstaculizado al no tener acceso a la misma por distintas causas, entre ellas la apatía y la nula gestión social del Ayuntamiento, lo que nos motiva a plantear ante este Pleno un exhorto a la referida autoridad encabezada por su Presidente Municipal para que realicen las acciones necesarias que permitan y garanticen el suministro de agua potable y calidad y en cantidad suficiente a todas las comunidades de esa localidad. Por lo anteriormente expuesto someto a su digna consideración para su estudio y dictamen la presente iniciativa de Punto de Acuerdo. Artículo Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con respeto pleno a las respectivas competencias exhorta al Republicano Ayuntamiento de Bustamante, Tamaulipas encabezado por su Presidente Municipal para que en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales realicen todas las acciones técnicas, administrativas y presupuestales a efecto de que se suministre agua potable en cantidad y calidad suficientes a la población de los ejidos y comunidades de la localidad, entre los que destacan Magdaleno Aguilar, El Caracol, Plutarco Elías Calles, Las Antonias, La Cardoncita, Los Tanques, El Llano y anexas, San Antonio de Padua, San Francisco, La Higuera, La Loma Rasa, San Nicolás, Las Albercas y San José de las Flores, para satisfacción de sus necesidades y evitar una catástrofe pandémica. ATENTAMENTE. "POR LA CUARTA TRANSFORMACION DE LA VIDA PUBLICA DE MEXICO" DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA. Solicito a la Presidencia que la iniciativa formal que entregaré a la Mesa Directiva se turne a trámite legislativo y que su contenido íntegro se incorpore a los registros parlamentarios correspondientes. Muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso la iniciativa presentada por la Diputada Esther García Ancira se turna a las **Comisiones Unidades de Asuntos Municipales y de Recurso Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Edna Rivera López

Diputada Edna Rivera López. La suscrita Diputada EDNA RIVERA LÓPEZ, integrante del MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, acudo ante esta soberanía local a presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL, AMBOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA ENTRE HIJOS MENORES Y PADRES NO CUSTODIOS y de la cual me permito presentar la siguiente

síntesis legislativa. La contingencia sanitaria derivada de la pandemia que origina el covid-19 ha venido a replantear muchas de las actividades que anteriormente se desarrollaban en un ámbito de cotidianidad, muestra de ello han sido las clases virtuales y otras que han tenido que llevarse a cabo de manera remota o a distancia empleando para ello las distintas plataformas tecnológicas y digitales de la información. La tecnología debe incorporarse cada vez más a la cotidianidad de las personas lo que implica que debe ser accesible para todas sin distinción, esto porque durante la contingencia sanitaria estudiantes y profesionistas, tuvieron que adaptarse al trabajo a distancia desarrollando competencias digitales para sacar adelante sus actividades. En lo laboral, se implementaron reformas a la Ley Federal del Trabajo a fin de que se incorporara el denominado teletrabajo, otorgándose las facilidades a los trabajadores para que pudieran desarrollar sus actividades laborales desde un lugar distinto al centro de trabajo, preservándose con ello el derecho a la salud, tutelado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que debe privilegiarse por encima de cualquier otro. Otra de las prerrogativas que se ha visto alterada con motivo de la contingencia sanitaria es el derecho a la justicia, pues los órganos jurisdiccionales tuvieron que cerrar sus puertas para salvaguardar la integridad física del personal que ahí labora, teniendo que hacer uso del denominado tribunal electrónico en los asuntos civiles y familiares. Sin embargo, a pesar de que dicho tribunal se pensó como una herramienta que contribuiría a hacer más expeditos los juicios, con la pandemia, se ha visto rebasado, lo que ha llevado a que sean más tardados, retrasándose muchas veces por el exceso de carga laboral que impera en los juzgados, especialmente en los que son de materia familiar y que resuelven juicios ordinarios de divorcio. De acuerdo a la estadística judicial por materia contenida en el Informe de Labores 2020 del Poder Judicial de Tamaulipas se ingresaron un total de 24, 157 asuntos de naturaleza familiar, lo que representa el 62.70%. Por cuanto hace a los tipos de juicios iniciados en materia familiar el 31.03% corresponden a Divorcio Incausado, el 3.03% a Divorcio Necesario y el 4.51% a Divorcio Voluntario. El juicio de divorcio debe sustanciarse en la vía ordinaria y tiene la finalidad no solo de disolver el vínculo matrimonial que une a los cónyuges, sino también de resolver lo relativo a los bienes y a los hijos menores de edad solo si los hubiere. En estos últimos deben garantizarse los alimentos y la convivencia de los hijos con los padres no custodios. Ello porque durante la actual contingencia se presentaron ciertas restricciones a la convivencia entre los padres no custodios y los hijos como producto del cierre de los denominados Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas (CECOFAM). Por ello, la presente iniciativa tiene como objeto que el Código sustantivo local reconozca además de la modalidad presencial la remota o a distancia empleando para ello los sistemas tecnológicos que permitan entablar la comunicación en tiempo real en cuanto a las relaciones materno-paterno filiales a fin de que ello, se exprese en el convenio de divorcio al que alude el artículo 249 fracción I de la legislación en comento. También se busca modificar el Reglamento de los referidos Centros de Convivencia para que dicha instancia garantice

que no se interrumpa el derecho a la Convivencia que tienen los menores con sus progenitores. Porque anteriormente se consideraba que este era un derecho de los padres, sin embargo quedó establecido por nuestro máximo tribunal constitucional que es una prerrogativa de los menores hijos. Tanto la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como la Ley local establecen que las niñas, niños y adolescentes cuyas familias estén separadas, tendrán derecho a convivir o mantener relaciones personales y contacto directo con sus familiares de modo regular, excepto en los casos en que el órgano jurisdiccional competente determine que ello es contrario al interés superior de la niñez. Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente proyecto de: DECRETO ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción I del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: ARTÍCULO 249.-queda en sus términos I.- Las reglas que propone en el tema de la guarda y custodia de los hijos menores o incapaces, privilegiándose en todo momento la convivencia presencial y en caso de no ser posible, que ésta se realice de manera remota a través de medios electrónicos y plataformas digitales conforme los parámetros de los artículos 386 y 387 de este Código; ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la fracción XXI al artículo 3 del Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: ARTÍCULO 3.queda en sus términos. fracción I.- a XX.-...quedan en sus términos. XXI.- Convivencia remota: Encuentro que se establece entre el progenitor no custodio y el menor o menores hijos desarrollada bajo la determinación judicial de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas empleando los medios electrónicos y plataformas digitales de la información. ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona la fracción VII al artículo 7 del Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: ARTICULO 7.-queda en sus términos. Fracciones I.- a VI.-quedan en sus términos. VII.- Además de las convivencias señaladas en las fracciones I y II del presente artículo, también deberán considerarse las convivencias remotas las cuales se desarrollaran solamente cuando aquellas no sean posibles de llevar a cabo, para lo cual el CECOFAM deberá contar con los medios tecnológicos y digitales necesarios que garanticen el derecho a la Convivencia de los menores hijos con sus progenitores, atendiendo el interés superior del menor. TRANSITORIOS PRIMERO.- El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Estado. ATENTAMENTE “POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f), de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Edna Rivera López, se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra la diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes compañeras, compañeros diputados, amigos de los medios de comunicación y público que nos sigue a través de las diferentes transmisiones en las redes sociales. Con el permiso del Diputado Presidente. La suscrita Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, diputada de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este honorable pleno para promover iniciativa de punto de acuerdo para exhortar al Instituto de Transparencia de Acceso a la Información Pública y de Protección de datos personales del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado, basándome en las siguientes consideraciones. Cuando hablamos del proceso de entrega-recepción, tiene por objeto dar cumplimiento al acto legal y administrativo mediante el cual el gobierno municipal saliente entrega de forma ordenada, completa y oportuna al gobierno municipal entrante, todos los bienes muebles, inmuebles, infraestructura, equipamiento, archivos, almacenes, inventarios, fondos, valores y demás documentos e información relacionada con los programas, presupuestos y recursos. El objetivo de que la administración saliente rinda un informe puntual a la administración entrante sobre el estado que guarda la administración pública municipal, mediante la integración de informes, datos, registros, pruebas documentales y evidencias físicas, relacionados con la organización, planeación, marco regulatorio, situación financiera y administrativa, obra pública, asuntos pendientes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como los compromisos institucionalmente adquiridos. En este sentido el marco legal en el que se establece quiénes cuentan con la personalidad jurídica para entregar y recibir el estatus de los recursos financieros, patrimoniales, documentos y en general, los asuntos que hayan tenido a su disposición, en el cargo, servicio o comisión que tuvieron encomendados las y los servidores públicos. En este tenor de ideas la información generada en el ejercicio de sus funciones que para efectos del análisis del problema planteado es importante por cuatro elementos cruciales: I. Facilitar el inicio de la gestión del servidor público entrante. II. Documentar el ejercicio de las facultades y atribuciones del funcionario público. III. Garantizar que la expresión documental que obre en medios escritos, impresos, electrónicos, sonoros, visuales, informáticos, holográficos o de cualquier otra, se mantenga como base de los principios de transparencia y rendición de cuentas. IV. Evitar aquel patrón de conducta pública que, penosamente, ha servido como antecedente en prácticamente todos los cambios de administración de los presidentes municipales, es decir, el saqueo sistemático en cada entrega-recepción. Los elementos descritos refieren a ponerle un alto a la destrucción y sustracción de documentos oficiales, expedientes, recursos e información lo cual suele ser una constante en los cambios de administración, dañando considerablemente el patrimonio de los gobiernos municipales, independientemente de la responsabilidad administrativa, civil y penal en la que incurren las y los servidores públicos. Ahora bien,

la corrupción que es definida como el abuso de un poder para el beneficio propio o bien, como el uso de cargos públicos para obtener ganancias personales. Es importante apuntar que este problema ocurre tanto en el sector público como en el privado, para el caso del primero, en detrimento de las instituciones democráticas, el desarrollo económico y la estabilidad política. Por lo cual, es de interés general inhibir los actos de corrupción dentro de los gobiernos como forma de tutelar ciertos bienes públicos, tales como: la transparencia y la rendición de cuentas. Con relación a los actos de entrega-recepción, el combate a la corrupción a través de la transparencia es de gran relevancia, ya que esta herramienta constituye el mejor mecanismo para otorgar la máxima publicidad a la información gubernamental lo cual a su vez, no debe ser visto como una "graciosa concesión" de las y los funcionarios, sino como parte de sus obligaciones al ser sujetos obligados en materia de Transparencia. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.- Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Instituto de Transparencia de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de su competencia y con miras en el interés público realicen de manera coordinada todas las acciones necesarias para garantizar que las nuevas administraciones municipales, para el periodo 2021-2024, cuenten con las herramientas necesarias para el correcto y eficaz inicio de sus funciones dentro de sus ayuntamientos. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Atentamente. Laura Patricia Pimentel Ramírez, Diputada de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas a continuación pasaremos a desahogar el punto de **DICTÁMENES**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización interna de este Congreso, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar a conocer una exposición general de los mismos, para

posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado **aprobada** la propuesta, por **33** votos a favor.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Juana Alicia Sánchez Jiménez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.***

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con el permiso de la Mesa Directiva. El dictamen que hoy se pone a nuestro criterio recae sobre sendas iniciativas promovidas por el grupo parlamentario del partido acción nacional: la primera, tiene por objeto garantizar derechos para las personas adultas mayores, en materia de salud dado el contexto actual generado por la pandemia del COVID-19; y la segunda, pretende establecer el derecho de las personas adultas mayores a la capacitación sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicación. Por lo que hace a la primera de ellas, señalamos en el dictamen que tiene tres vertientes: 1) El acceso a programas y políticas públicas que permitan a las personas adultas mayores contar con servicios de salud adecuados durante el periodo que comprenda la declaración de una emergencia sanitaria que requiera el establecimiento de medidas de aislamiento social; 2) Incorporar los derechos establecidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la Organización de Estados Americanos (OEA) en materia de salud para fortalecer los mecanismos de protección de los adultos mayores; y 3) Armonizar lo establecido en materia de derechos en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores que rige a nivel general con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. Esas modificaciones ayudarán a potenciar las capacidades y derechos de las personas adultas mayores, a través de acciones que constituyen una serie de prioridades que garantizan su atención integral. El fortalecimiento de derechos ya contemplados en esta Ley y la adición de nuevos como el derecho a la denuncia ciudadana, el de acceso a los servicios, el del consentimiento libre e informado en el ámbito de salud, vienen a robustecer las políticas que se realizan para mejorar su calidad de vida. Estas reformas contribuyen a reafirmar el compromiso que se tiene con

este grupo vulnerable, ya que por sus condiciones necesitan de la especial atención del Estado, y qué mejor que se comiencen a favorecer en estos tiempos de contingencia en los que constituyen un sector de riesgo. En lo que concierne a la segunda iniciativa, se pone de manifiesto en este dictamen, que el objeto de la misma radica en promover la capacitación sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como garantizar su cumplimiento; en virtud de que estas herramientas e instrumentos tienen gran importancia para la vida en la sociedad actual. Para nadie es un secreto que existe un gran distanciamiento entre las personas adultas mayores y las nuevas tecnologías. Por tal motivo, es preciso que se generen políticas para capacitar a las personas adultas mayores sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como para garantizar su cumplimiento. Seguros estamos que con las ventajas que brindan los diversos instrumentos tecnológicos se mejorará sus escenarios, en virtud de que éstos serán útiles para optimizar y satisfacer sus necesidades. Lo anterior, permitirá mantener e incluso ampliar su red de relaciones que por el paso del tiempo se van alejando por motivos propios de su vida diaria, por lo que el uso de estas herramientas fortalecerá el lazo con sus amistades y ayudará a mantener el contacto con sus seres queridos. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación)

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por **32 votos a favor**.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Judith Martínez de León**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 280 y 2694 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.***

Diputada Eulalia Judith Martínez de León. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, medios de comunicación y personas que dan seguimiento a la presente transmisión. Los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, realizamos el estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, la cual fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada Rosa María González Azcárraga. Al respecto procedo a dar una exposición general. Como bien sabemos el concubinato es un hecho jurídico que consiste en la unión de dos personas sin impedimento legal para contraer matrimonio, que hacen vida en común, como si estuvieran casados, esta unión no se efectúa ante el juez del registro civil, sin embargo, a pesar de esto la ley otorga efectos jurídicos para la protección de los derechos de los miembros de la pareja y de sus hijos. Ahora bien, la iniciativa que dictaminamos tiene como propósito disminuir de 3 a 2 años el periodo en que los concubinos tienen derecho a recibir alimentos, lo cual se estima apropiado en virtud del respeto a la voluntad de las personas que deciden adoptar la relación de concubinato como forma de familia. Lo anterior ya que consideramos que el término de tres años ocasionaría que un extenso número de personas que conviven bajo este régimen queden en desprotección al concluir la relación. De manera que el lapso de dos años se ajusta a las circunstancias sociales de las parejas que habitan en la entidad, por lo que tener un plazo mayor restringiría los derechos de sus integrantes. Con la modificación propuesta se dará certeza jurídica a las parejas que cohabitan bajo esta modalidad, pues concluida la vida en común después de dos años, podrán, en casos de necesidad, aspirar a recibir una pensión alimenticia, es así porque mediante los alimentos se garantiza la supervivencia de las personas ya que permiten satisfacer sus necesidades básicas que también son fundamentales para el ejercicio y disfrute de los demás derechos pues carecer de alimentos atenta contra la integridad de la salud y la vida misma de quien tiene derecho a recibirlo. En este sentido la precisión legal es congruente con el objeto que se busca a través de la iniciativa que es el de proteger en todo momento el derecho que le asiste a los concubinos para pedir que se les otorgue alimentos en caso de necesidad. Por lo antes expuesto solicito el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuánto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún diputado o diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable asamblea legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **26 votos a favor;** y **7 abstenciones.**

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada **Reyna Denís Ascencio Torres**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a las respectivas competencias formula atento exhorto a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaria del Desarrollo Urbano y Medio ambiente del Estado de Tamaulipas y a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que identifiquen e informen a la sociedad en general, las zonas de riesgo de inundación.***

Diputada Reyna Denís Ascencio Torres. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros. Quienes integramos la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos, acordamos dictaminar procedente el pasado 23 de junio la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias formula atento exhorto a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas y a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, para que identifiquen e informen a la sociedad en general, las zonas de riesgo de inundación** y a estos últimos para que a través de las dependencias del Obras Públicas y demás competencias den cumplimiento a la legislación en la materia respecto a que no otorguen y/o licencias a particulares o desarrolladores de vivienda, en zonas que no cumplan en su totalidad con los requisitos para ello, contribuyendo así a garantizar la

seguridad de las personas y su patrimonio. Consideramos importante mencionar desafortunadamente, a causa de los efectos del cambio climático, en los últimos años, se presentan pocas lluvias, y cuando éstas se presentan en su mayoría son torrenciales, lo que ocasiona en muy poco tiempo las crecidas de los ríos, el incremento en la velocidad del agua, el arrastre de sedimentos, de residuos que hay en las superficies, entre otros. Además es preciso mencionar que para que existan inundaciones, deben existir diversos factores, como lo son la distribución espacial de la lluvia, la topografía, las características físicas de arroyos y ríos, la pendiente del terreno, la pérdida de cobertura vegetal, el uso de suelo, la basura arrojada en las calles, la invasión de las zonas inundables y la expansión de la mancha urbana sin una correcta planificación. Es por ello que, la problemática de inundaciones generalmente se presenta en zonas bajas, en asentamientos irregulares ubicados a orillas de ríos o cuerpos de agua, en calles o colonias en las cuales existen grandes cantidades de basura que obstruyen las alcantarillas, entre otras. En consecuencia, acordamos procedente dictaminar el exhorto propuesto para que la ciudadanía pueda estar informada de la zonas de riesgo de inundación, además de solicitar a las autoridades competentes que no otorguen permisos o licencias a particulares o desarrolladores de vivienda, en zonas que no cumplan en su totalidad con los requisitos para ello, contribuyendo con ello a garantizar la seguridad de las personas y su patrimonio. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes integramos la Comisión solicitamos el voto a favor del dictamen de referencia. Es cuanto Diputado.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

A favor, adelante compañero.

Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, con la venía de la Mesa Directiva, yo creo que el dictamen es muy importante sobre todo para nosotros en Reynosa como Diputados no sé y no tengo el dato de cómo le haya ido últimamente a otros municipios, pero yo creo que hay que ir un poco más allá también compañera que exhortemos y hagamos responsable a las autoridades municipales, porque no nada más basta con poner este tipo de iniciativas, hoy Reynosa los últimos 5 años, ha tenido un gran problema, yo creo que los que somos de Reynosa, sabemos lo que ha sufrido no nada más busquemos que tengamos el apoyo del Gobierno del Estado, yo creo que el municipio debe de también tener una participación importante y sobre todo y una parte de sus recursos que los destine para

informar a los ciudadanos, porque en las últimas inundaciones en Reynosa, han sido falta de responsabilidad pero también falta de ganas de querer hacer las cosas, para que esta situación de las gentes que nosotros hemos estado en las colonias, hemos sabido que mucha gente apenas se está recuperando lo que le paso en una contingencia pasada y no ha pasado ni siquiera terminar de pagar lo que recuperaron, sin embargo, vuelven a sufrir otra inundación, es muy importante la iniciativa pero también yo creo que hay que llamar seriamente a los Presidentes municipales a que tenga un poco más de decencia y responsabilidad, porque esto es constante al menos en Reynosa. Es cuanto compañero Presidente, gracias.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Muy buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, a quienes nos siguen a través de las redes, a los representantes de comunicación, con el permiso de la Mesa Directiva, agradezco a las y los diputados integrantes de la Dictaminadora el estudio, análisis, discusiones y resolución recaída en la iniciativa que promovió un servidor para exhortar a las autoridades competentes, a efecto de que observen e informen la situación que prevalece sobre las zonas de riesgo de inundaciones en el territorio estatal y que actúen en consecuencia. En el ámbito de su competencias a efecto de tomar las medidas administrativas y técnicas necesarias para evitar daños a la infraestructura pública y privada y a las consecuencias afectaciones económicas. Este dictamen llega en un momento oportuno compañeras y compañeros, pues los pronósticos de precipitación pluviales motivadas por fenómenos hidrometeorológicos para la presente temporada indican que serán considerables. Lo que es muy bueno para reponer los manticos friáticos y rellenar los vasos almacenadores de agua que existen a lo largo y ancho del Estado, pero a la vez implica riesgo por inundaciones por lo que las acciones de prevención son fundamentales. Cabe mencionar compañeras y compañeros que hace muchos años y a pesar de la existencia de una ancla de riesgo en estos temas se siguen extendiendo permisos en zonas o áreas inundables a fraccionadores y conceptores, esto es a lo largo y ancho del Estado. Cada temporada compañeras, compañeros surgen miles de ejemplos, miles de familias y negocios sufren las consecuencias en este tema, por lo que con estas acciones o acciones como éstas, el mensaje que se envía a la sociedad por parte del Congreso del Estado es claro de que desde este Poder Legislativo estamos atentos a las condiciones que impliquen potenciales riesgos para la población. Por lo anterior mi voto será a favor y me subo a la dictaminadora para solicitar igualmente su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **33** votos a favor.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales.**

Esta Presidencia tiene registro de la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, por lo que pregunto si algún otro Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en asuntos generales.

Tiene la palabra la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Decía William Shakespeare: no temas a la grandeza, algunos nacen grandes, algunos logran la grandeza, algunos la grandeza les es impuesta y a otros la grandeza les queda grande. Qué tiene de malo pregunto aspirar a la grandeza o aspirar a ser mejores. Absolutamente nada, está en la naturaleza humana buscar mejores condiciones de vida, para nosotros mismos y para que las futuras generaciones inicien sus caminos, algunos pasos más adelante del nuestro. Sin embargo de hace algunos días, pareciera que hay una campaña del Presidente Andrés Manuel López Obrador, para dividir aún más a los mexicanos y condenarnos a la mediocridad. Después de los resultados del 6 de junio culpó a la clase media de ser aspiracionista y dejarse influenciar por lo que él dijo, campaña de manipulación con tal de no perder sus privilegios. El Presidente insiste en dividir a las y los mexicanos en clases sociales y ponernos unos en contra de otros. Promoviendo así el rencor, el coraje y las agresiones entre nosotros mismos. Claro, claro que existe una clase media en este país y representa el 42% de los hogares, según el último estudio del INEGI; mientras que en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la OCD considera que 45% de la población mexicana clasifica como clase media para superar un ingreso de 15 mil pesos según un reporte de 2019. Pero esto no quiere decir que quienes pertenecen a este sector de la población sean personas que han tenido que pasar sobre alguien más o abusar de otros para vivir mejor, ni para

lograr sus metas. Quiere decir, sí, que quizás han tenido mejores oportunidades pero también que se han esforzado por alcanzar una mejor calidad de vida, pertenecer a la clase media de este país significa aportar a la hacienda pública con impuestos, hacer esfuerzos por acceder a mejores servicios médicos o educativos, que el gobierno debería de estar brindando y no lo hace. Significa aspirar a mejores condiciones de vida, como día a día lo hacemos todos los mexicanos en todas las regiones del país. Por eso es alarmante que desde la presidencia de la república una institución que debería proteger los derechos de los ciudadanos por igual, se orquesten ataques contra sus propios gobernados. Que no se le olvide a Andrés Manuel, que es el presidente de todos y todas y que nos debe respeto. Es inaudito que un mandatario de este nivel acuse a su propia población de pertenecer al mismo grupo social de quienes defendieron a Hitler en su asenso para imponer el naciismo. Es alarmante que todavía el día de ayer Andrés Manuel lazara más ataques contra la clase media de ser clasistas, cuando el único aferrado a clasificarnos por estratos sociales, es precisamente el Presidente. es lamentable que ayer haya mencionado que la clase media da la espalda a los que sufren, cuando es su gobierno quien ha dado la espalda a los niños con cáncer, que desde hace tres años están en espera de sus medicamentos y que tienen que soportar además que los acusen de golpistas como lo acabe de hacer Hugo López Gatell, es inaudito. Yo quisiera que él preguntara a los padres de estos niños con cáncer, que si de verdad son golpistas. Golpista es el gobierno que no les da los medicamentos adecuados. De verdad qué poca, de López Gatell, es su gobierno quien da la espalda a las mujeres víctimas de violencia, al eliminar los recursos para los albergues en su gobierno, el que ha dado la espalda a las mujeres con cáncer de mama. Es su gobierno el que ha dado la espalda a las víctimas de la línea 12 del metro, no ha sido la clase media la que ha dado la espalda a estas personas. Si al presidente le molestó que muchas y muchos mexicanos se desilusionaran de su supuesta cuarta transformación y lo demostraron en las urnas debería ponerse a reflexionar en todo lo que ha hecho mal el gobierno y su partido en lugar de culpar a un grupo de la población que no hace más que intentar sobrevivir en un país en el que cada vez hay menos oportunidades. Aspirar a una vida mejor no tiene por qué avergonzarnos ni hacernos sentir culpables, al contrario nos impulsa a seguir luchando por nuestros sueños y yo les digo a todos ustedes compañeros y compañeras ¿qué han hecho con sus hijos? Darles una educación mejor que la ustedes recibieron incluso a sus nietos tratar de que tengan una mejor educación y una mejor calidad de vida, ¿eso es pecado?, ¿eso está mal? De verdad da vergüenza si Andrés Manuel López Obrador no hubiera sido un aspiracioncita y quiero que sepan que él es el primer aspiracionista en México por que ha dedicado o dedicó 18 años de su vida para alcanzar la Presidencia de la República, entonces quien es el aspiracionista, él, solamente él o díganme si no es cierto que lucho 18 años para llegar a donde esta ¿para qué?, qué tenía que ver que fuera presidente o no que siguiera luchando donde estaba, ha pero quería ser Presidente de la República, entonces él si tiene derecho a

ser aspiracionista y ¿los demás mexicanos no lo tenemos?. Quienes integramos el Grupo Parlamentario del PRI, exigimos respeto del Gobierno Federal y del presidente a todos los mexicanos por igual. Exigimos que cesen los ataques y las difamaciones en contra de la población, independientemente de su estatus social, si no tiene nada que informar en las mañaneras pues que no las haga pero que deje de usar esta plataforma para arremeter contra sus propios gobernados y justificar sus fracasos. Mejor póngase a trabajar señor presidente en los asuntos realmente urgentes, demuéstrenos que la grandeza no le quedo grande. A las y los mexicanos les pedimos que no permitan que este mensaje nos divida, sin unidad no hay paz ni hay prosperidad la cuarta transformación se ira así como llego pero nosotros los ciudadanos nos quedaremos para sacar este país adelante por nosotros y nuestras familias. Voy a poner ejemplos, cada uno de ustedes compañeros y si estoy equivocada díganmelo, cada uno de ustedes tiene hijos ¿qué quieren para ellos?, ¿que se queden sin estudios? ¿Que se queden sin superarse? ¿Que sean menos que ustedes?, claro que no, hasta algunos de ustedes con los que yo he platicado han dicho que están pagándoles sus estudios a sus hijos para una maestría y un doctorado, si eso no es bueno como dice el presidente que no lo es, ¿para qué lo hacen? A todo el pueblo de México vuelvo a repetirle que busquemos la paz, que nos queremos todos unidos los mexicanos para sacar a delante este país por nosotros y por nuestra familia. Es cuanto.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente sesión siendo las **catorce horas con doce minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano parlamentario a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día **30 de junio** del presente año, a partir de las **diecinueve** horas con **treinta** minutos. Muchas gracias.